

Las instancias solicitando tomar parte en los procedimientos selectivos citados se presentarán en la forma prevista en las bases, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Huelva, 10 de mayo de 1994.—El Presidente.—El Secretario.

12702 RESOLUCION de 10 de mayo de 1994, del Ayuntamiento de Pola de Siero (Asturias), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración General y tres de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y de la provincia, número 70, de fecha 25 de marzo de 1994, aparecen publicadas las bases comunes, y en el número 103, de fecha 6 de mayo de 1994, las específicas de la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de las siguientes plazas de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento:

Escala: Administración General.
Subescala: Técnica.

Una de Técnico de Administración General.

Subescala: Auxiliar:

Tres de Auxiliar de Administración General.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Pola de Siero, 10 de mayo de 1994.—El Alcalde, Manuel Marino Villa Díaz.

12703 RESOLUCION de 12 de mayo de 1994, de la Diputación Provincial de Zaragoza, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Informática.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 98, de 3 de mayo de 1994 (rec. 7 de mayo de 1994), y «Boletín Oficial de Aragón» número 57, de 11 de mayo de 1994, se publicó convocatoria y bases para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico de Informática de la plantilla laboral de esta Corporación.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentarse en el Registro General de esta Diputación, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañar a las mismas el resguardo acreditativo de haber abonado derechos de examen por importe de 1.000 pesetas.

Zaragoza, 12 de mayo de 1994.—El Presidente, Pascual Marco Sebastián.

UNIVERSIDADES

12704 RESOLUCION de 13 de mayo de 1994, de la Universidad del País Vasco, por la que se declara desierta una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Física Aplicada», convocada por Resolución de 4 de enero de 1993.

Por Resolución de la Universidad del País Vasco, de 4 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 25), se convocó una

plaza de Profesor titular de Universidad, número de orden 15, del área de conocimiento de «Física Aplicada». Departamento Física Aplicada II. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Termodinámica y Mecánica Estadística.

Y no habiéndose presentado el único firmante de la citada plaza, este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor titular de Universidad arriba referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leioa, 13 de mayo de 1993.—El Rector, Juan José Goirieta de Gandarias.

12705 RESOLUCION de 16 de mayo de 1994, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso diversas plazas de cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad, y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defectos físicos o psíquicos que impidan el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Habilitación expedirá el recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.